Inscrita en el Rº.M. de Sevilla; Tomo: 5566; Folio: 30; Hoja: SE-94155; Inscripción 1ª. C.I.F.: B-90.008.251

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (la Fundación) que comprenden el balance a **31 de diciembre de 2023,** la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a **31 de Diciembre de 2023,** así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Ingresos de Promotores, Patrocinadores y Colaboradores

Descripción

Como consta en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Fundación tiene como finalidad el promover el desarrollo de Centros, Programas e Investigaciones, destinados tanto a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, para lo cual obtiene ingresos, entre otros, procedentes de promotores, patrocinadores y colaboradores que, al cierre del ejercicio 2023 y según figura en la Nota 15, ascendieron a 164.459 miles de euros y que representan un porcentaje significativo sobre el total de ingresos percibidos. La obtención de estos ingresos es necesaria para el mantenimiento y continuidad de las actividades y proyectos de la entidad. La relevancia de los importes involucrados y los procedimientos utilizados para su valoración e imputación temporal dentro de la cuenta de resultados del ejercicio, han justificado su consideración de área de atención significativa en nuestra auditoría.

Inscrita en el Rº.M. de Sevilla; Tomo: 5566; Folio: 30; Hoja: SE-94155; Inscripción 1ª. C.I.F.: B-90.008.251

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos en relación con esta área han consistido, entre otros, en la evaluación del diseño y funcionamiento de los controles relevantes instaurados por la Dirección tendentes a mitigar los riesgos asociados al proceso de valoración y contabilización de este tipo de ingresos. Del mismo modo se han llevado a cabo procedimientos analíticos, analizando tendencias y variaciones interanuales. Adicionalmente, se ha revisado la imputación temporal de los ingresos dentro del periodo y se han obtenido confirmaciones externas para una muestra significativa de deudores, realizando, en caso necesario, procedimientos de comprobación alternativos tendentes a verificar el cobro posterior o de la corrección de los importes pendiente de cobro. Realización de pruebas de detalle, analizando una muestra de los ingresos, analizando los contratos-convenios, así como su cumplimiento, análisis del corte de operaciones, análisis de reintegros de subvenciones, entre otros.. Asimismo, hemos verificado la adecuada información revelada en la memoria sobre los ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores percibidos y registrados en el ejercicio.

Responsabilidad del Presidente del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 3 del presente Informe, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Cabeza y Parra Auditores S.L.P. - ROAC S-2160

Miguel Ángel Pérez García. Socio Auditor - ROAC 23838
Sevilla, 14 de junio de 2024.

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato de la Fundación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Patronato de la Fundación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Inscrita en el Rº.M. de Sevilla; Tomo: 5566; Folio: 30; Hoja: SE-94155; Inscripción 1ª. C.I.F.: B-90.008.251